MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCION IM Nº 126 / 2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CHACOMER SAE, la ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA LA POLICIA MUNICIPAL, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/13 – ID: 263492.

Zanja Pytá, 2 de diciembre de 2013

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 4/13 para la **ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA LA POLICIA MUNICIPAL**, convocada por la Municipalidad de Zanja Pytá y el acto de apertura de ofertas realizado el 2 de diciembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pytá ha emitido su dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del Decreto 21909/03 y Resoluciones reglamentarias; que transcripto dice: "*En la Ciudad de Zanja Pytá, Departamento de Amambay de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pytá, procede a evaluar la única oferta presentada en el maro del llamado a Contratación Directa N° 4/13 para la "Adquisición de una Motocicleta equipada para la Policía Municipal". Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:*

a) Resolución I.M. Nº 113/13, por la que se autoriza el inicio del procedimiento.
b) Nota remitida por la Municipalidad de Zanja Pytá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) Carta de invitación
d)** Reporte del llamado IDNº **263492
e) Acta de apertura de ofertas de fecha 02/12/2013
f) Oferta presentada por la Empresa CHACOMER SAE

Seguidamente se procede a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03. ***PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR CHACOMER SAE . G. 7. 898.000.- IVA incluido (guaraníes siete millones ochocientos noventa y ocho mil). CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

1. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRA LA SOLVENCIA LEGAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple*	*No Cumple*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*SI*	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
***C)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*	-
***D)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	SI	

Alba Berta M. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Alejandrino Molón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

b)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	SI	-
c)	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*SI*	-
d)	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*SI*	-
e)	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*SI*	-

2. PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE DEMUESTRA SU SOLVENCIA FINANCIERA

Evaluación de la Capacidad Financiera requerida:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los ratios resultantes de los informes presentados por los años 2010, 2011 y 2012, arrojan los indicadores que se encuentran dentro de los rangos requeridos, por lo que suficientemente posee la solvencia financiera para hacer frente a una eventual adjudicación.

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE DEMUESTRA SU SOLVENCIA TECNICA

REQUISITO	***Cumple/No Cumple***
Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado, mediante la presentación de por lo menos 3 contratos, facturas o notas de entrega al Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 3 (tres) años. (2.010 – 2011 – 2012)-	*Cumple*
Antigüedad en el rubro, como empresa representante y como marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 10 (diez) años en el mercado. Presenta una Declaración Jurada, de experiencia de 60 años en el mercado en la provisión de las máquinas ofertadas, y que cuenta con la capacidad técnica especializada en el ramo.	*Cumple*
Disponibilidad de un taller especializado de la marca en un radio no mayor a 15 km. Del Municipio de Zanja Pytá	*Cumple*

Por tanto, la oferta presentada cumple con las condiciones establecidas en los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, y de Experiencia, por lo que es susceptible de la evaluación técnica.

Evaluación Técnica:

Descripción	Especificaciones técnicas requeridas	Especificaciones técnicas ofrecidas	Cumple/No cumple
Motor:	4- tiempos	4 tiempos con balanceador	CUMPLE
Capacidad de Motor:	200cc como mínimo	200cc	
Potencia de Motor:	15hp a 8000 rpm como mínimo	15hp a 8000 rpm	
Transmisión:	5 velocidades	5 velocidades	
Frenos delanteros:	Disco	Disco	
Frenos traseros:	Tambor	Tambor	
Neumáticos delanteros:	2, 75x 21 como mínimo	3.00 x 18	
Neumáticos traseros:	4,10 x 18 como mínimo	4.60 x 18	
Sistema de arranque:	Eléctrico/Patada	Eléctrico/Pedal	
Sistema eléctrico:	12v	12v	

Abg. Denis R. Schugue M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Consumo promedio:	4,0 lts./100 km	3,3 litros x 100 kms	**CUMPLE**
Capacidad de tanque:	9 litros como mínimo	12 litros	
Grabado de Texto:	**POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA,** ambos lados del tanque de combustible	**POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA,** ambos lados del tanque de combustible	
Color:	Color a convenir	Color a convenir	
Accesorios:	Accesorios:	Accesorios:	
Casco protector:	Casto protector blanco con logotipo de Policía de Transito Municipalidad de Zanja Pytá	Casto protector blanco con logotipo de Policía de Transito Municipalidad de Zanja Pytá	
Baliza giratoria alógena:	Baliza giratoria alógena color rojo en la parte trasera con sirena incorporada	Baliza giratoria alógena color rojo en la parte trasera con sirena incorporada	
Gastos de transferencias:	Los gastos de transferencia, IVA así como otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto.	Los gastos de transferencia, IVA así como otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto.	
Garantía de mantenimiento:	Otorgar mantenimiento gratis hasta los 1.500 km como mínima.	Otorgar mantenimiento gratis hasta los 1.500 km como mínima.	

Luego de la Evaluación detallada de la oferta presentada por la Firma CHACOMER SAE, se ha encontrado que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose al mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso.

*Que, no habiéndose reunido la cantidad ideal de oferentes exigido, el artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece claramente: "…..**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;…" (subrayado y negritas son mías). En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° ya enunciado, de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.*

Que, si bien en condiciones normales, ante la insuficiencia de ofertas se debe prorrogar la fecha de apertura; sin embargo, al momento de procederse a la recepción y apertura de ofertas, esta UOC no se hallaba en conocimiento de la Circular DNCP N° 43/13 (emitido en fecha 2 de diciembre de 2013) y de la Resolución MH N° 137/13 (sin fecha de emisión en el portal de la DNCP); por lo que se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado por la firma Chacomer SAE; motivo suficiente para proceder a la evaluación de la oferta y formular la recomendación de adjudicación, en los términos del artículo 34° último párrafo descripto precedentemente.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR,*** *la Contratación Directa Nº 4/2013 para la "Adquisición de una Motocicleta equipada para la Policía Municipal" a la Empresa CHACOMER SAE con RUC 80013744-2, según el siguiente detalle:*

- ***Descripción: MOTOCICLETA EQUIPADA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL***
- ***Marca: KENTON***
- ***Modelo: DAKAR 200 CC***
- ***Procedencia: china***
- ***Precio Total: G. IVA incluido: 7. 898.000.- (guaraníes siete millones ochocientos noventa y ocho mil);*** *por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

Marcelino Roton Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

2. COMUNICAR *al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.*
Firma: CP. María Alexandra Bogado Vera, Encargada Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de Zanja Pytá".

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Zanja Pytá, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones transcripta precedentemente

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"CHACOMER SAE"** con **RUC: 80013744-2;** la **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA EQUIPADA PARA LA POLICIA MUNICIPAL"**, por valor total de **G. 7. 898.000.- (guaraníes siete millones ochocientos noventa y ocho mil),** en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 4/13 convocada por la Municipalidad de Zanja Pytá – ID 263492, conforme con los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal